



Resolución N°074/23

J. Suárez, 07 de Junio de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:****I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 07 y el 21 de junio del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2023, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.  
**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 141,259,286.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U28.511 (Pesos Uruguayos Veintiocho mil quinientos once) por el período comprendido entre el 07 y el 21 de junio del corriente.  
**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Luis Otonello y CIA \$U10.000 (combustible para maquinaria de Cuadrilla), Agremyarte/ACADEM \$U4.237 (Talleres Ajedrez Vagón Cultural), y Jorge Reboiras \$U14.274 (servicio baños químicos ferias vecinales).  
**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección de Descentralización.  
**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Rozzo*  
CONCEJALA  
DANIELA ROZZO

*Carlos Nalerio*  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

*Jorge Reboiras*

*Jose Abel Zarea*  
CONCEJAL  
JOSE ABEL ZAREA  
CONCEJAL